



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000431 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 NOV 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000275-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 20 de agosto del 2024, el MEMORANDO N° 3203-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 04 de setiembre del 2024, el INFORME N° 154-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de fecha 04 de octubre del 2024, el proveído de fecha 04 de octubre del 2024 de la Oficina Regional de Administración, el proveído de fecha 09 de octubre del 2024 de la Gerencia General Regional; y, el INFORME N° 844-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 14 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1° y 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000275-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de agosto del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la ESTRUCTURA DE COSTOS, para la Contratación del Servicio de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000431 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 NOV 2024

Consultoría para la Supervisión de la ejecución del proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, con Código Único de Inversiones N° 2504897, por el monto ascendente a **S/ 1'105,832.28 (UN MILLON CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 28/100 SOLES)**; estableciéndose que con la Previsión Presupuestal N° 008-2024, emitida por la Subgerencia de Presupuesto, se deberá realizar la programación para el periodo fiscal 2025, por el monto ascendente a **S/ 849,881.00 (OCHOCIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**; asimismo se estableció que la estructura de costos será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

Correlativa	0301
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2504897
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001433
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR.
Monto	S/ 221.469.00

Que, a través del **MEMORANDO N° 3203-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 04 de setiembre del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura remitió a la Oficina Regional de Administración, el requerimiento para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**.

Que, mediante **INFORME N° 154-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 04 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **000431** -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, **05 NOV 2024**

la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Año Fiscal 2024, para lo cual se deberá excluir e incluir los siguientes procedimientos de selección:

EXCLUIR

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	Nº DE PAC 2024
CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/ 324,152.16	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	11

INCLUIR:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/ 808,300.00	CONSULTORÍA DE OBRA	CONCURSO PÚBLICO

Que, con proveído de fecha 04 de octubre del 2024, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, a través del proveído de fecha 09 de octubre del 2024, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para las acciones técnicas y el proyecto de resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000431 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 NOV 2024

Que, con INFORME N° 844-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 14 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), opinó lo siguiente:

"(...)

PRIMERO. – ES PROCEDENTE, LA VIGÉSIMA SÉTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; DEBIENDOSE EXCLUIR E INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2024, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

EXCLUIR

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N° DE PAC 2024
CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/ 324,152.16	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	11

INCLUIR:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y	S/ 808,300.00	CONSULTORÍA DE OBRA	CONCURSO PÚBLICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000431 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 NOV 2024



PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

SEGUNDO. – SE REMITE, el proyecto de acto resolutivo, disponiendo la **VIGÉSIMA SÉTIMA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN** de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 01 de febrero del 2024; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2024.**

TERCERO. - **RECOMIENDO; DISPONER** que la Oficina Regional de Administración **PUBLIQUE** la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación (...)**".

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

"(...) Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, asimismo el artículo 6 numeral 6.1, 6.2 y 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000431 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 NOV 2024

"(...) 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...)."

Que, mediante RESOLUCIÓN Nº 014-2019-OSCE/PRE, se aprueba la DIRECTIVA Nº 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", en adelante directiva, la cual establece en el numeral 7.6.1, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE".

Que, bajo ese contexto, es pertinente señalar que, a través de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de febrero del 2024; se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por lo que consecuentemente, ES PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN POR EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN, en su VIGÉSIMA SÉTIMA MODIFICATORIA, para tal efecto, una vez aprobada esta versión, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° . 000431 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 NOV 2024

EXCLUIR

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N° DE PAC 2024
CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/ 324,152.16	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	11

INCLUIR:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/ 808,300.00	CONSULTORÍA DE OBRA	CONCURSO PÚBLICO

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000431 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 NOV 2024

182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **VIGÉSIMA SÉTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024**, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 01 de febrero del 2024; **DEBIÉNDOSE EXCLUIR E INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**, conforme se detalla a continuación:

EXCLUIR

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N° DE PAC 2024
CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030 "BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/ 324,152.16	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	11

INCLUIR:

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N°030	S/ 808,300.00	CONSULTORÍA DE OBRA	CONCURSO PÚBLICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000431 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 NOV 2024

"BALDOMERO PUELL FRANCO" EN EL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"			
---------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración; y, a las demás áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Mag. CPC. JUAN LUIS SINCÉ OSORIO
 GERENTE GENERAL REGIONAL

